



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAY 2011

VISTO la nota presentada por el Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), Dn. Ricardo URIBE. Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con la asistencia del cuerpo de Taquígrafas de esta Cámara con el propósito de documentar la disertación de las "Jornadas IPRA sobre salud Mental y Adicciones" Ludopatía y otras Patologías del Consumo, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Mayo del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, organizadas por dicho Instituto y auspiciadas por esta Cámara Legislativa.

Que esta Presidencia solicitó a la Directora de área designe tres taquígrafas que asistirán a las citadas jornadas.

Que dada la importancia de las mismas el suscripto accedió a lo solicitado y mediante nota N° 20/11, la Directora informa que las agentes designadas son: Rutt COLIN, Legajo N° 648; Perla GALLO, Legajo N° 839 y Viviana ALVARADO, Legajo N° 597.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

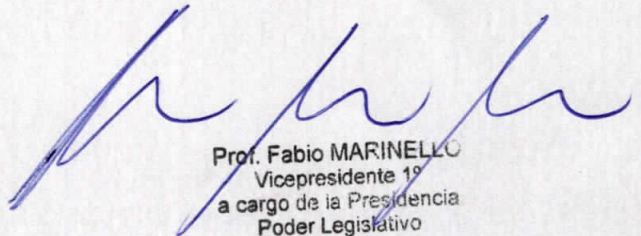
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a las agentes Sra. Rutt COLIN, Legajo N° 648; Sra. Perla GALLO, Legajo N° 839 y Sra. Viviana ALVARADO, Legajo N° 597, a las "Jornadas IPRA sobre salud Mental y Adicciones" Ludopatía y otras Patologías del Consumo, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Mayo del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, organizadas por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y auspiciadas por esta Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección RR.HH y Secretaria Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

215 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo